

PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2022.

1. Objetivo General.

Verificar que los Sujetos Obligados cumplan con la publicación de las obligaciones de transparencia aplicables y establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y aprobadas por el Consejo General.

2. Objetivos Específicos.

El Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022, tiene como objetivos:

- a) Brindar certeza a los actores involucrados respecto del procedimiento de verificación a realizar.
- b) Establecer las fracciones y formatos a verificar.
- c) Publicitar las acciones a desarrollar durante el proceso de verificación correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno.
- d) Poner a disposición de la población información pública que puede resultar de interés.

3. Alcance.

Aplica para todos los sujetos obligados reconocidos por el Consejo General, y que a continuación se enlistan.

N°	Categoría Sujeto Obligado	Nombre Sujeto Obligado	
1	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Despacho de la Gobernadora	
2	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Gobierno	
3	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Finanzas	
4	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Turismo	
5	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Desarrollo Económico	
6	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Infraestructura	
7	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Secretaría de Educación Pública del Estado - Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	



8	Poder Ejecutivo Organismos		
0	Centralizados	Secretaría de Movilidad y Transporte	
9	Poder Ejecutivo Organismos	Secretaría de Salud y Organismo Público	
16	Centralizados	Descentralizado, Salud de Tlaxcala	
10	Poder Ejecutivo Organismos	Secretaría de Impulso Agropecuario	
	Centralizados		
11	Poder Ejecutivo Organismos	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
	Centralizados		
12	Poder Ejecutivo Organismos	Oficialía Mayor de Gobierno	
	Centralizados	•	
13	Poder Ejecutivo Organismos	Procuraduría General de Justicia del Estado de	
	Centralizados	Tlaxcala	
14	Poder Ejecutivo Organismos	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de	
	Centralizados	Tlaxcala	
15	Poder Ejecutivo Organismos	Secretaría de Medio Ambiente	
	Centralizados		
16	Poder Ejecutivo Organismos	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	
	Centralizados		
17	Poder Ejecutivo Organismos	Secretaría de Cultura	
	Centralizados	A 2 CO	
18	Poder Ejecutivo Organismos	Secretaría de la Función Pública	
	Centralizados		
19	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Coordinación de Planeación e Inversión	
20	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Coordinación de Comunicación	
21	Poder Ejecutivo Organismos Centralizados	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado	
22	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Instituto Estatal de la Mujer	
23	Poder Ejecutivo Organismos Desconcentrados	Coordinación Estatal de Protección Civil	
24	Poder Ejecutivo Organismos	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de	
	Desconcentrados	Seguridad Pública	
25	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a	
	Desconcentrados	la Salud	
26	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino	
	Desconcentrados		
27	Poder Ejecutivo Organismos	Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de	
	Desconcentrados	las Instituciones de Educación Superior	
28	Poder Ejecutivo Organismos	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	
	Desconcentrados		
29	Poder Ejecutivo Organismos	Comisión Estatal de Arbitraje Médico	
	Desconcentrados		



30	Poder Ejecutivo Organismos	Centro de Educación Continua y a Distancia del
1	Desconcentrados	Instituto Politécnico Nacional Unidad Tlaxcala
31	Poder Ejecutivo Organismos	Comisión Estatal para la Protección contra los
	Desconcentrados	Riesgos Sanitarios de Tlaxcala
32	Poder Ejecutivo Organismos	Casa de las Artesanías de Tlaxcala
1.50	Desconcentrados	Albarologue.
33	Poder Ejecutivo Organismos	Consejo Estatal de Población
	Descentralizados	
34	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto de Catastro
	Descentralizados	The literature of
35	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
	Descentralizados	eluoza
36	Poder Ejecutivo Organismos	Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala
	Descentralizados	
37	Poder Ejecutivo Organismos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la
	Descentralizados	Familia Tlaxcala
38	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física
	Descentralizados	Educativa
39	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto del Deporte de Tlaxcala
	Descentralizados	See the control of th
40	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado
	Descentralizados	de Tlaxcala
41	Poder Ejecutivo Organismos	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los
	Descentralizados	Adultos
42	Poder Ejecutivo Organismos	Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del
	Descentralizados	Estado de Tlaxcala
43	Poder Ejecutivo Organismos	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
	Descentralizados	
44	Poder Ejecutivo Organismos	Colegio de Educación Profesional Técnica del
45	Descentralizados	Estado de Tlaxcala
45	Poder Ejecutivo Organismos	Universidad Politécnica de Tlaxcala
40	Descentralizados	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
46	Poder Ejecutivo Organismos	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región
47	Descentralizados	Poniente
47	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
48		Comición Fotatal de Assaul Ti
40	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala
49		Contro do Comúnico Internal I T. I I I I I I I I I I I I I I I I I
43	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento
50		de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala
30	Poder Ejecutivo Organismos Descentralizados	Patronato Centro de Rehabilitación Integral y
51	Poder Ejecutivo Otros	Escuela en Terapia Física y Rehabilitación
31	Organismos	Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala
	Organismos	Ciudad de Haxcala





52	Poder Ejecutivo Otros	El Colegio de Tlaxcala A.C.	
	Organismos	- Control - Cont	
53	Poder Legislativo	Congreso del Estado de Tlaxcala	
54	Poder Legislativo	Órgano de Fiscalización Superior	
55	Órganos Autónomos	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	
56	Órganos Autónomos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	
57	Órganos Autónomos	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	
58	Órganos Autónomos	Universidad Autónoma de Tlaxcala	
59	Órganos Autónomos	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala	
60	Órganos Autónomos	Tribunal Electoral de Tlaxcala	
61	Órganos Autónomos	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala	
62	Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado	
63	Poder Judicial	Tribunal de Justicia Administrativa	
64	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo	
65	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	
66	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala	
67	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Atltzayanca	
68	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos	
69	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxoxtla	
70	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero	
71	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas	
72	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tenancingo	
73	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal	
74	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista	
75	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Teolocholco	
76	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Apizaco	
77	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Natívitas	
78	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal	
79	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Atlangatepec	
80	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Panotla	
81	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tepeyanco	
82	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Benito Juárez	
83	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl	
84	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Terrenate	
85	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Calpulalpan	
86	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Damián Texoloc	
87	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad	





88	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Chiautempan	
89	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan	
90	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tetlatlahuca	
91	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi	
92	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Jerónimo Zacualpan	
93	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tlaxcala	
94	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cuapiaxtla	
95	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San José Teacalco	
96	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tlaxco	
97	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cuaxomulco	
98	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Juan Huactzinco	
99	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tocatlán	
100	Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla	
101	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla	
102	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Totolac	
103	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	
104	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco	
105	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tzompantepec	
106	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Españita	
107	Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Pablo del Monte	
108	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xaloztoc	
109	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Huamantla	
110	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas	
111	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xaltocan	
112	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hueyotlipan	
113	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Ana Nopalucan	
114	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicohtzinco	
115	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	
116	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco	
117	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Yauhquemehcan	
118	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ixtenco	
119	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla	
120	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Zacatelco	
121	Ayuntamientos	Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco	
122	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla	
123	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Zitlaltépec de Trinidad Sánchez	
		Santos	
124	Comisiones Municipales de	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del	
405	Agua Potable	Municipio de Apizaco	
125	Comisiones Municipales de	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del	
126	Agua Potable	Municipio de Chiautempan	
126	Comisiones Municipales de	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del	
	Agua Potable	Municipio de Huamantla	





127	Comisiones Municipales de	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del	
121	Agua Potable	Municipio de Tlaxcala	
128	Partidos Políticos	Partido Acción Nacional	
129	Partidos Políticos	Partido Alianza Ciudadana	
130	Partidos Políticos	Partido Movimiento Ciudadano	
131	Partidos Políticos	Partido de la Revolución Democrática	
132	Partidos Políticos	Partido Nueva Alianza Tlaxcala	
133	Partidos Políticos	Partido Revolucionario Institucional	
134	Partidos Políticos	Partido Verde Ecologista de México	
135	Partidos Políticos	Partido Movimiento Regeneración Nacional	
136	Partidos Políticos	Partido del Trabajo	
137	Fideicomisos y Fondos Públicos	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	
138	Fideicomisos y Fondos Públicos	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Victimas y Ofendidos	
139	Fideicomisos y Fondos Públicos	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl	

4. Fundamento Jurídico.

Artículos 56, 77 y 78 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Numeral Décimo Primero de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobados por el Consejo General.

5. Portales sujetos a verificación.

Las verificaciones se realizarán de manera virtual al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

6. Tipo de Verificación.





Durante el año 2022 se realizará un ejercicio de verificación con efectos vinculantes, de la siguiente manera:

Se procederá a una verificación muestral, tomando en consideración las fracciones más denunciadas del artículo 63 de la Ley de Trasparencia Local durante el ejercicio 2021.

Las obligaciones de transparencia que serán sujetas a verificación son 6 fracciones correspondientes a 10 formatos, mismas que a continuación se detallan:

			rencia comunes de los s verificarán. 3 de la Ley de Transpare		dos que se
No.		Formato	Tema	Periodo de actualización	Periodo a verificar
1	den Course of	Único	Normatividad	Trimestral	Vigente
2	II II	Α	Estructura Orgánica	Trimestral	Vigente
3		В	Organigrama	Trimestral	Vigente
4	VIII	Α	Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
5	VIII	В	Tabulador de sueldos y salarios	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
6	XVII	Único	Información curricular y las sanciones administrativas definitivas	Trimestral	Vigente
7	XXI	Α	Presupuesto anual asignado	Anual	Ejercicio 2022
8	XXI	В	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
9	XXVII	Único	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021
10	XXXVII	Α	Mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	Cuarto trimestre de 2021

Respecto de las obligaciones de transparencia cuya conservación es vigente, correspondientes a las fracciones I, II, y XVII, se verificará el periodo que





corresponda, conforme con la Tabla de Actualización y Conservación de Información, de acuerdo con la etapa de verificación en los periodos que se encuentre ejecutando.

Por lo que si el sujeto obligado no publica información del periodo que requiere la Tabla de actualización y conservación, ni válida la información al periodo que corresponda, se debe valorar con incumplimiento, aun cuando se conserve información y ésta claramente sea del periodo/s anterior/es; lo que se puede corroborar con las fechas de inicio y término del periodo que se informa y/o las fechas de actualización y validación de la información.

7. Elementos por verificar y cálculo de resultados.

La revisión de la información publicada por cada sujeto obligado está especificada en los criterios sustantivos y adjetivos de los Lineamientos Técnicos Generales, así como en el numeral Décimo Segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo siguiente:

Nivel de Cumplimiento	
Requisitos	Puntajes
 Cumple con los criterios adjetivos de formato de los LTG. Información completa en los criterios sustantivos de contenido. Publicación de los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización (criterios adjetivos de actualización). Si no generó información en un periodo respectivo, justifica su ausencia con una leyenda breve, clara y suficientemente motivada, en el criterio Nota, especificando el nombre del sujeto obligado y el periodo que se informa. Los criterios vacíos son justificados en el criterio Nota. La información publicada, está actualizada y validada conforme a los criterios adjetivos de confiabilidad. La información publicada en los hipervínculos es accesible para su reproducción o consulta. 	1





 Información incompleta en los criterios sustantivos de contenido. Publicación incompleta de los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización (criterios adjetivos de actualización). Los criterios vacíos, no son justificados en el criterio Nota. La información publicada, no está actualizada y validada conforme a los criterios adjetivos de confiabilidad. No se encuentran habilitados los links para consultar los documentos fuente o se muestran mensajes electrónicos que indican error en su descarga o en la página de consulta. Si no generó información en un periodo respectivo y no justificó su ausencia con una leyenda en el criterio Nota. 	0.5
 No existe información publicada en términos de los criterios adjetivos de formato. Ausencia total de información, sin registros publicados. Ausencia de información correspondiente al ejercicio en curso. La información publicada, no corresponde a lo establecido en los LTG. 	0

De lo anterior se obtendrá el Índice de Cumplimiento Total por sujeto obligado.

Asimismo, de manera adicional en cada etapa de verificación se obtendrá el Índice General de Cumplimiento por Categoría del Sujeto Obligado y el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Índice General de Cumplimiento por Categoría del Sujeto Obligado

$$IGCC = \left(\frac{ICTsov + ICTsov + \cdots ICTsov}{N}\right)$$

Donde:

IGCC = Índice General de Cumplimiento por Categoría.

ICTsov = Índice de Cumplimiento Total del sujeto obligado verificado de determinada categoría.

N= Número total de sujetos obligados verificados de determinada categoría.



Índice Global de Cumplimiento

$$IGC\left(\frac{ICTsov + ICTsov + \cdots ICTsov}{N}\right)$$

Donde:

IGC = Índice Global de Cumplimiento.

ICTsov = Índice de Cumplimiento Total del sujeto obligado verificado.

N= Número total de sujetos obligados verificados.

8.- Procedimiento para las Notificaciones.

De conformidad con lo que establece el numeral cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los sujetos obligados del Estado de Tlaxcala deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su Página de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y considerando que hasta el momento el módulo denominado SICOM (Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados) de la Plataforma Nacional de Transparencia, no cuenta con las características necesarias para poder realizar las notificaciones derivadas del procedimiento de verificación, se establece que para el presente programa 2022, el único medio autorizado por el cual se realizarán las notificaciones por parte del Instituto así como las respuestas por parte de los sujetos obligados al Órgano Garante será el sistema web denominado Portal de Sujetos Obligados, (por sus siglas POSO), cuyo link es https://iaiptlaxcala.org.mx/iaiptlaxcala/poso/, lo anterior en apego al acuerdo CG/ORD/06-03-10-19.

Asimismo, se señala que dicha herramienta registra la fecha en que el Instituto notifica al sujeto obligado, así como la fecha en que el sujeto obligado visualiza la documentación, por lo que es necesario establecer, que se tomará como fecha de notificación la correspondiente al día en que el Instituto envía el documento por ese medio electrónico al sujeto obligado y no el momento en que este revisa el contenido del documento.





En atención a lo establecido en el artículo 80, fracción II, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los sujetos obligados dispondrán respecto de su primera notificación, de veinte días hábiles para solventar en una sola presentación, las observaciones vertidas en el dictamen de verificación y en su caso, dispondrán en la segunda fase de la verificación de cinco días hábiles para el mismo proceso.

El resultado de cada fase será debidamente notificado mediante el POSO y los términos referidos anteriormente comenzarán a contarse a partir del día hábil siguiente a dicha notificación, de conformidad con el artículo 118 de la Ley de Transparencia Local, haciendo hincapié que, una vez fenecido el periodo para dar respuesta por parte del sujeto obligado, el POSO será desactivado, por lo que no podrá ingresar ningún documento posterior a la fecha en mención.

9.- Requisitos para dar contestación al requerimiento.

- a) La respuesta que el sujeto obligado envíe al Instituto por el POSO deberá realizarse mediante un oficio dirigido a la Comisionada Presidenta, con fecha de elaboración y firmado por el Titular del Sujeto Obligado o el Titular de la Unidad de Transparencia.
- b) El oficio deberá señalar de manera precisa el artículo, fracción y formato que fue subsanado, mismo que podrá venir acompañado de la evidencia que el sujeto obligado considere sea necesaria para probar su dicho; sin embargo, las evidencias serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno y por el área correspondiente.
- c) El oficio deberá venir acompañado del nombramiento del servidor público que funge como Titular de la Unidad de Transparencia.

En caso de que el oficio no cumpla con los requisitos antes citados, se tendrá como no presentado teniendo como consecuencia, no ser verificado nuevamente, conservando el porcentaje de cumplimiento inicial y tendrá las implicaciones jurídicas que la legislación aplicable establece.

10. Procedimiento.

Se inicia el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia el día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente Programa Anual de Verificación.

Danne	Á D	
Pasos	Area Responsable	Actividad





		1 1 1 1/2 15 16 n do
1	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Elabora el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022.
2	Consejo General	Aprueba el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022.
3	La Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica vía oficio el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2022 a la Dirección de Capacitación y Vinculación para su ejecución y a la Unidad de Tecnologías de la Información para la difusión en el POSO.
4	Dirección de Capacitación y Vinculación	En coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados conforma el equipo que realizará las acciones de verificación.
5	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Corrobora que la información del proceso de verificación esté debidamente integrada conforme los Lineamientos Técnicos Generales, es decir si cumplen o no con la totalidad de los criterios, términos, plazos y formatos de las obligaciones de transparencia. Integra los Expedientes Técnicos de Verificación por Sujeto Obligado.
6	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Elabora las propuestas de Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial, acompañados de los resultados de los Expedientes Técnicos de Verificación por Sujeto Obligado y las remite a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos, para su validación.
7	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida los Expedientes Técnicos de Verificación por Sujeto Obligado. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que sean resueltas.
8	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta las propuestas de Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial por Sujeto Obligado al Consejo General.
9	Consejo General	Recibe las propuestas de Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial por Sujeto Obligado y aprueba, caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos para subsanar las inconsistencias detectadas, en





		coordinación de la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados.
10	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados evaluados el Dictamen de Cumplimiento o Incumplimiento total o parcial, según sea el caso. Los sujetos obligados que obtienen su Dictamen de cumplimiento concluyen en este punto con el procedimiento de verificación de oficio.
11	Sujetos Obligados	Aquellos que recibieron un Dictamen de Incumplimiento total o parcial, deberán atenderlo y presentar un informe acompañado de las pruebas que considere necesarias para que acrediten su cumplimiento, en un plazo no mayor a veinte días hábiles.
12	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Para aquellos Sujetos Obligados con incumplimientos totales o parciales, se realizará el análisis de los elementos aportados por ellos y se verificará que se hayan cumplido en su totalidad las observaciones, recomendaciones o requerimientos registrados en el Dictamen de Incumplimiento total o parcial. De considerarlo necesario, a través de la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos, se podrán solicitar al sujeto obligado los informes complementarios que permitan contar con mayores elementos para realizar la verificación del cumplimiento al dictamen. En este caso, los Sujetos Obligados tienen un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del mismo.
13	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Con base en los resultados y los informes derivados de la verificación del cumplimiento al Dictamen se tiene los siguientes supuestos: 1. Cuando el Sujeto Obligado dio contestación y se determina que atendió totalmente las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento total o parcial, elabora y remite a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos la propuesta de Acuerdo de Cumplimiento para su validación. Continúa del punto 14 al 17. 2. Cuando el Sujeto Obligado dio contestación y se determina que no cumplió con la totalidad de las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento total o parcial, informa a la Secretaría Técnica y



_		de Asuntos Jurídicos del incumplimiento. Continúa del punto 18 al 22.
		 Cuando el Sujeto Obligado no da contestación y en consecuencia no atiende las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento total o parcial. Continúa del punto 23 al 27.
14	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Acuerdo de Cumplimiento. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
15	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
16	Consejo General	Recibe el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado y aprueba.
and the second		Notifica a los Sujetos Obligados Acuerdo de
17	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Cumplimiento. Los Sujetos Obligados que obtienen su Acuerdo de Cumplimiento concluyen en este punto con el procedimiento de verificación de oficio.
18	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Envía Dictámenes de Incumplimiento total o parcial de los Sujetos Obligados a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos.
19	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Dictamen de Incumplimiento total o parcial por Sujeto Obligado. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
20	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
21	Consejo General	Recibe el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, por Sujeto Obligado y aprueba, caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos para subsanar las inconsistencias detectadas, en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados. En el Acuerdo e Incumplimiento total o parcial le requerirá al Sujeto Obligado su cumplimiento en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del mismo, apercibiéndolo que en caso de no atender el Dictamen se le impondrá una medida de apremio.





		Asimismo, ordena notificar al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento a dicho dictamen
22	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados el Dictamen de Incumplimiento total o parcial. La notificación se realiza por conducto de la Unidad de Transparencia y del titular del sujeto obligado que corresponda.
23	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Cuando el Sujeto Obligado no da contestación y en consecuencia no atiende las observaciones, recomendaciones o requerimientos del dictamen de incumplimiento total o parcial en los términos correspondientes, se elabora Dictamen de Incumplimiento total y se envía a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos.
24	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Dictamen de Incumplimiento total por sujeto obligado. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
25	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Dictamen de Incumplimiento total, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
26	Consejo General	Recibe el Dictamen de Incumplimiento total, por Sujeto Obligado, y aprueba. Caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos para subsanar las inconsistencias detectadas, en coordinación de la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados. En el Acuerdo se requerirá al Sujeto Obligado el cumplimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles, de no atenderlo, se impondrá la medida de apremio y se apercibirá que de no hacerlo se aplicará una sanción.
27	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados el Dictamen de Incumplimiento total. La notificación se realiza por conducto de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda.
28	Sujetos Obligados	Aquellos que recibieron el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, deberán atenderlo y contestar su cumplimiento, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.





•		
29	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Para aquellos Sujetos Obligados con incumplimiento total o parcial que atiendan el Dictamen, se verifica su cumplimiento. Para aquellos sujetos obligados que cumplan totalmente con el dictamen, se elabora proyecto de Acuerdo de Cumplimiento, y se remite a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos. Continúa del punto 30 al 33. Para aquellos Sujetos Obligados que se determine un incumplimiento total o parcial se elabora el proyecto de Acuerdo de Incumplimiento. Continúa del punto 34 al 38.
30	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Acuerdo de Cumplimiento. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
31	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado, al Consejo General.
32	Consejo General	Recibe el Acuerdo de Cumplimiento, por Sujeto Obligado y aprueba.
33	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados Acuerdo de Cumplimiento. Los Sujetos Obligados que obtienen su Acuerdo de Cumplimiento concluyen en este punto con el procedimiento de verificación de oficio.
34	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Cuando el Sujeto Obligado no contesta y en consecuencia no atiende las observaciones, recomendaciones o requerimientos del dictamen de incumplimiento total o parcial en los términos correspondientes, se elabora Acuerdo de Incumplimiento Total y se envía a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos.
35	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Valida el Acuerdo de Incumplimiento Total por Sujeto Obligado. En caso de detectar inconsistencias lo analizará en coordinación con la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados, para que estas sean resueltas.
36	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Presenta el Acuerdo de Incumplimiento Total, por sujeto obligado, al Consejo General.
37	Consejo General	Recibe el Acuerdo de Incumplimiento total o parcia, por Sujeto Obligado, y aprueba. Caso contrario turna a la Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos





	A 4 - Parties and a second state of the second	<u> </u>
		para subsanar las inconsistencias detectadas, en coordinación de la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados. En el Acuerdo de Incumplimiento se le requerirá al Sujeto Obligado su cumplimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles, de no atenderlo impone la sanción, exhortando al cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia.
38	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Notifica a los Sujetos Obligados el Dictamen de Incumplimiento total. La notificación se realiza por conducto de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda.
39	Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados	Una vez concluidas todas las acciones de verificación; elabora un Informe de Resultados de Verificación.
40	Secretaría Técnica y de Asuntos Jurídicos	Recibe el Informe de Resultados de Verificación.
41	Consejo General	Analiza, aprueba y publica el Informe de Resultados de Verificación.

11. Resultados.

Los resultados de la verificación serán publicados en los medios oficiales y en todos aquellos que estime el Consejo General.

Así lo acordó, por unanimidad, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en Sesión Ordinaria del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, la Comisionada Presidenta y los Comisionados quienes firman al calce asistidos del Secretario Técnico y de Asuntos Jurídicos, para todos los efectos legales a que haya lugar.